ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC	Nombre del Proceso:	Proteccion del Patrimonio Cultural
		Procedimiento:	Control Urbano
	ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL	Versión:	
		Codigo:	

DATOS GENERALES

DIRECCION DEL INMUEBLE:	CALLE 12D NO. 3-39		
FECHA DE LA VISITA:	5 / FEBRERO / 2019	HORA DE LA VISITA:	12 : 30 pm
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	FRANK AGUIRRE S.	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	SI [ ] NO [X]
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	–	Nº IDENTIFICACION:	–

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	[ ]	LICENCIA Nº	FECHA:	INMUEBLE DE INTERES CULTURAL [X]	CATEGORIA: C. ARQUITECTO
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA:	[ ]	SOLICITUD Nº	FECHA:	SECTOR DE INTERES CULTURAL [X]	CUAL: C. HISTORICO
RESOLUCION IDPC:	[ ]	RESOLUCION IDPC Nº	FECHA:	INMUEBLE COLINDANTE CON BIC [ ]	DIRECCION COLINDANTE:
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS	[ ]	RADICADO IDPC Nº	FECHA:	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:	

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE

TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA [X]	ASILAM. LATERAL [ ]	AISLADA [ ]	ANTEJARDIN: NO.	No. DE PISOS: 1 piso.

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN

ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCIÓN? (Anteproyecto)	[ ]	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI [ ]	NO [ ]	USO ACTUAL:			
ES REPARACION LOCATIVA? (Articulo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015)	[ ]	TIPO DE INTERVENCIÓN:	OBRA NUEVA [ ]	AMPLIACION [ ]	ADECUACION FUNCIONAL [ ]	RESTAURACION [ ]		
ES INTERVENCIÓN MINIMA? (Articulo 27 Resolucion 983 de 2010)	[ ]		REFORZ. ESTRUCTURAL [ ]	DEMOLICION [ ]	CERRAMIENTO [ ]			
		AREA DE LAS OBRAS ILEGALES (verificable por la SDCRD):						

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO

LOCALIZACION:		PERMISOS ADICIONALES:						
OBRA EJECUTADA EN:	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO [ ]	CALZADA PEATONAL [ ]	CALZADA VEHICULAR [ ]	ANDEN [ ]	PARQUE [ ]	PLAZA [ ]		

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

LA VISITA NO ES ATENDIDA, SIN EMBARGO DESDE EL EXTERIOR SE EVIDENCIA:

→ DESPRENDIMIENTO DE TEJAS Y CIELO RASO EN COSTADO OCCIDENTAL DE CUBIERTA.

→ DESPLOME DE LA CUBIERTA HACIA EL INTERIOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

→ FALTA DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL INMUEBLE

→ PRESENCIA DE VEGETACIÓN SOBRE LA CUBIERTA.

De firma por Quien(es) en esta intervención

ELABORADO POR:	TESTIGO:	NOTA
Frank Aguirre.		Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Codigo Nacional de Policia y Convivencia" Articulo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanistica. Paragrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorizacion; en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el articulo 26 de la resolución numero 0983 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya
FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION DE PROTECCION E INTERVENCION DEL PATRIMONIO	FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Las fotos tomadas podrán ser utilizadas dentro de los tramites y actuaciones a cargo del IDPC

ELABORADO POR:	FRANK AGUIRRE SALAMANCA	**FECHA DE LA VISITA:**	5 DE FEBRERO DEL 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Localización del predio de la Calle 12D No. 3 – 39.
Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot

Dirección actual:	**Calle 12D No. 3 – 39**		**Dirección anterior:**		
Localidad:	17 La Candelaria	**UPZ:**	94 LA CANDELARIA	**Barrio catastral:**	LA CATEDRAL
CHIP:	AAA0032OOMR	Acto admin. UPZ:	Decreto 492 de 2007	**Código catastral:**	0031102928

NORMATIVA PATRIMONIO:

Declaratoria: (Inmueble de Interés Cultural)	Decreto 678 de 1994 *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su*	**Categoría de conservación:**	(B) Conservación Arquitectónica

	sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".		

Según el artículo 5º del Decreto Distrital 678 de 1994 se define la Categoría B de la siguiente manera:

"*Categoría B: Inmuebles de Conservación Arquitectónica. Son aquellos que por sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos o de contexto, los cuales deben tener un manejo especial de conservación y protección".*

El citado inmueble forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., el cual corresponde a un Sector Antiguo del Grupo Urbano, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural Antiguo por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).

NORMATIVA UPZ:

USO				EDIFICABILIDAD			
Sector normativo de uso:	1	Subsector normativo de uso:	I	Sector normativo de edificabilidad:	1	Subsector normativo de edificabilidad:	UNICO
Sector:	Candelaria Residencial			Índice de ocupación:	0.70		
Modalidad:	Sector de interés cultural Sector Antiguo			Índice máx. construcción:	Ver decreto 678 de 1994		
Tratamiento:	Conservación			Altura permitida:	La del Bien de Interés Cultural		

ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado el expediente del inmueble de la Calle 12D No. 3 – 39 que reposa en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha NO se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención, no se ha informado de la ejecución de obras de intervención mínimas, no se tienen antecedentes de control urbano y tampoco se tiene registro de ningún otro tipo de solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

Edificación de 1 piso de altura, de tipología de implantación continua, construcción medianera entre 2 inmuebles de igualmente un piso de altura. De fachada compuesta por (1) puerta y (2) ventanas ubicadas cada una a un costado del inmueble teniendo en medio la puerta de acceso. De cubierta en teja de barro la cual en el costado occidental presenta desprendimiento del cielo raso y de algunas tejas. Actualmente la construcción se encuentra delimitada por polisombra y cinta de seguridad.

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

Se realiza visita de inspección el día 5 de febrero del 2019, la visita no es atendida sin embargo desde el exterior se logra evidenciar lo siguiente:

- Desprendimiento de tejas y de cielo raso en el costado occidental de la cubierta.
- Falta de mantenimiento en general de la construcción.
- Desde el exterior, por medio de la ventana occidental se logra evidenciar que al interior la cubierta se desplomó.
- En el interior, el inmueble se encuentra expuesto a la intemperie.
- Presencia de vegetación sobre la cubierta.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

REGISTRO FOTOGRAFICO

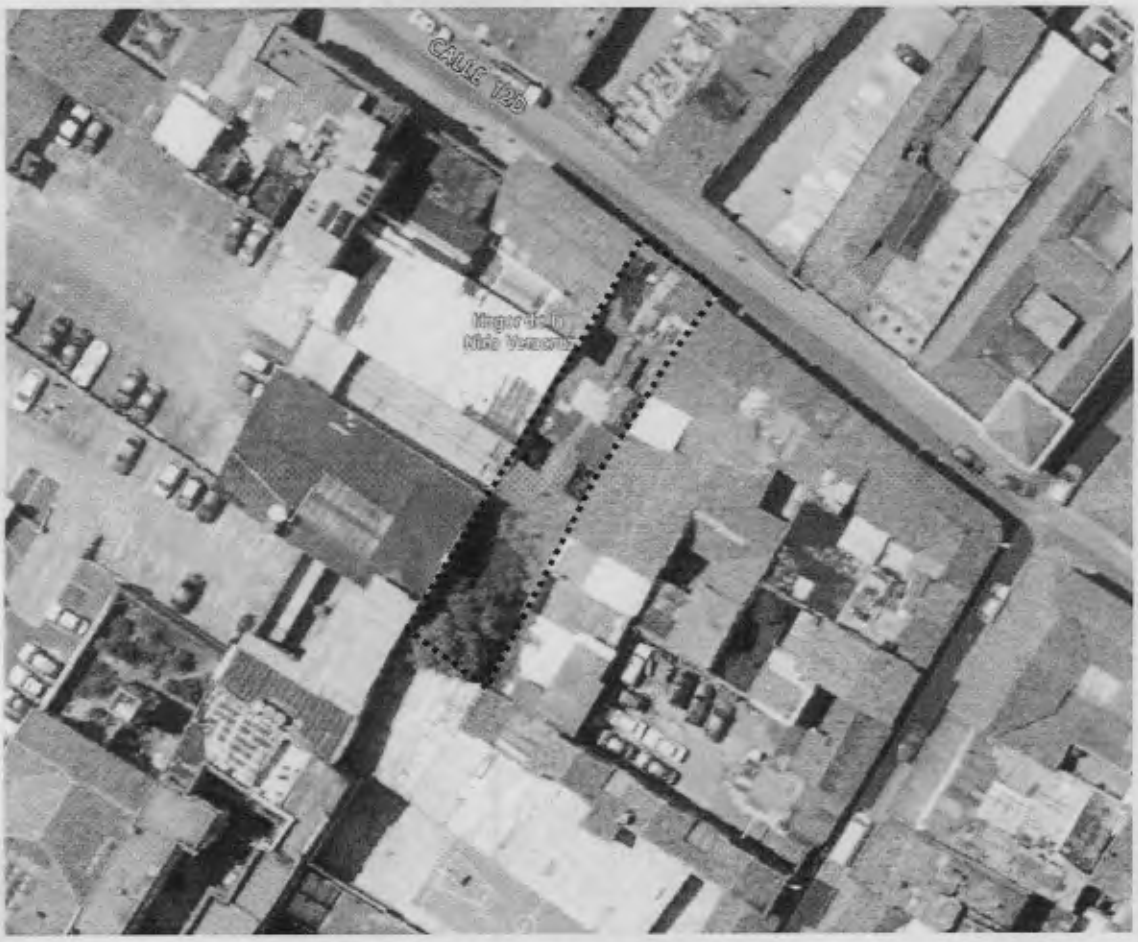

Imagen aérea del predio de la Calle 12D No. 3 – 39 (fecha de toma de la imagen: Año 2015
Fuente: http://mapas.bogota.gov.co/

Fotografía de la fachada del inmueble localizado en la Calle 12D No. 3 – 39 donde se observa delimitación con polisombra y cinta de seguridad.
Fotografía 1 – (Fecha de toma de la imagen 5 de febrero del 2019).

Fotografía desde la esquina occidental donde se evidencia el mal estado de la cubierta la cual presenta desprendimientos.
Fotografía 2 – (Fecha de toma de la imagen 5 de febrero del 2019).

Costado occidental de la cubierta, se observa desprendimiento de tejas, de cielo raso y crecimiento de vegetación.
Fotografía 3 – (Fecha de toma de la imagen 5 de febrero del 2019).

Fotografía tomada desde el exterior por la esquina de la ventana que se encontraba sin vidrio. Se evidencia el desplome de la cubierta dejando el inmueble a la intemperie.
Fotografía 4 – (Fecha de toma de la imagen 5 de febrero del 2019).

Fotografia del año 2012, desde esta fecha se evidencia el mal estado de la cubierta que al año 2019 no ha tenido intervención.

Fotografía 5 – Fuente: https://www.google.com/maps

FRANK AGUIRRE SALAMANCA
Arquitecto contratista
Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN** ANTEPROYECTO		
	PP-F-04	Versión 07	29/10/2018

Espacio para Sticker de Radicación

I. IDENTIFICACION DEL PREDIO: Según Certificación Catastral /manzana catastral / plano de loteo

Dirección actual:		Dirección anterior:	
Chip:	Matrícula inmobiliaria:		Código catastral:
Localidad:	Urbanización:	Barrio:	Manzana: / Lote:
			Información referida estrictamente a plano de lotea o o manzana catastral según aplique

OBJETO DEL TRAMITE

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN DE RESOLUCION VIGENTE ☐ PRÓRROGA

USOS: (El uso propuesto tiene que ser específico y debe estar estipulado dentro del cuadro indicativo de clasificación de usos del suelo del POT. Indicar Escala).

ORIGINAL:	ACTUAL:	PROPUESTO:

CATEGORIA: (La categoría tiene que estar identificada de acuerdo con la normatividad vigente)

☐ BIC ☐ COLINDANTE ☐ UBICADO EN SIC

BIC: Inmueble que cuenta con declaratoria individual

COLINDANTE: Inmueble vecino a BIC

SIC: Inmueble ubicado en sector de interés cultural

PROYECTO COMPLEJO: (Corresponde a proyectos sobre bienes que tengan declaratoria nacional o estén en su área de influencia, que sean derivados de PEMP, o de instrumentos urbanísticos (PRM, PI, PP), o que correspondan a proyectos cuya área construida sea mayos a 2000 mt2)

	SI	NO
¿Tiene declaratoria Nacional? y/o ¿Esta en área de influencia de un BIC Nacional?		
¿El proyecto es derivado de un PEMP o instrumento de planeación urbanística?		

Área construida de proyecto _____ m2

II. PROPIETARIOS

PERSONA NATURAL

1. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:
2. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:
3. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:

PERSONA JURIDICA

Nombre de la Sociedad:	NIT:	No. de Establecimiento:
Representante Legal:	Doc. Identidad:	Firma:

III. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Solicitante o Apoderado:	Doc. Identidad:	Firma:	
Arquitecto Proyectista:	Documento:	Matrícula:	Firma:
Ingeniero Civil Diseñador Estructural (si aplica):	Documento:	Matrícula:	Firma:
Otro profesional (si aplica):	Documento:	Matrícula:	Firma:

Para Notificación

Dirección de Correspondencia:	Correo Electrónico:	Teléfono:	Movil:

NOTIFICACIONES: Por medio de la firma autorizo al IDPC a notificar comunicaciones y solicitudes por medio de la dirección de correo electrónico aportada en el presente documento. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución del IDPC 170 del 28 de marzo de 2011 o las normas que lo modifiquen.

Firma del Solicitante

El formulario debe suscribirse en presencia del funcionario del IDPC al momento de la radicación

IV. OBJETO Y MODALIDAD DE TRÁMITE

MODALIDAD DE TRÁMITE: (Según Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Nacional 1080 de 2015, Decreto Distrital 606 de 2001 y Decreto Distrital 678 de 1994)

Obra Nueva: Construcción de obra en terrenos no construidos.

Ampliación: Incremento del área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Adecuación Funcional: Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten modernizar las instalaciones, y optimizar y mejorar el uso de los espacios.

Modificación: Obras que varían el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Restauración: Obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de éste.

Cerramiento: Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

Reconstrucción: Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro.

Reforzamiento Estructural: Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

Demolición: Derribamiento total o parcial de una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios.

Liberación: Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características.

☐ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACIÓN ☐ ADECUACIÓN FUNCIONAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ RESTAURACIÓN ☐ REF. ESTRUCTURAL ☐ DEM. TOTAL

☐ DEM. PARCIAL ☐ RECONSTRUCCIÓN ☐ CERRAMIENTO ☐ OTROS Cuál? _____

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere para el estudio de las Solicitudes de Anteproyecto la siguiente información (relacionar en orden):	BIC		COLINDANTE		SIC				PARA SER DILIGENCIADO POR IDPC	
DOCUMENTO	CON REFORZAMIENTO	SIN REFORZAMIENTO	OBRA NUEVA Y REFORZAMIENTOS	OTRAS MODALIDADES	OBRA NUEVA	OTRAS MODALIDADES	MODIFICACION	PRORROGA	**SI/NO/NA**	**CANTIDAD**
1. Formulario de solicitud suscrita (al momento de la radicación) por el propietario y/o su apoderado, diligenciado completamente, en la cual se indique con exactitud la información requerida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 1 mes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
3. Boletín de nomenclatura con fecha de expedición no mayor a 1 mes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble o del Representante Legal si el propietario es persona Jurídica junto con el certificado de representación legal con fecha de expedición no mayor a 1 mes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
5. Poder debidamente diligenciado y autenticado ante Notaría, en el evento de actuar a través de apoderado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de éste.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de los Profesionales Responsables (urbanizador o contratista, arquitecto proyectista).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
8. Fotocopia de la Matrícula Profesional de los Profesionales Responsables y certificado de vigencia profesional vigente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
9. Estudio de valoración que soporte la intervención propuesta, elaborado de acuerdo con la guía anexa al formulario. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, que explique los procedimientos de intervención, indicando materiales existentes y propuestos. Incluir la descripción y evaluación de los sistemas constructivos en el tiempo y los criterios de intervención específicos de acuerdo a las intervenciones propuestas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	S.A.*			
10. Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de toma. Referir en plantas indicando la dirección de la toma fotográfica	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
11. Copia de las Licencias de Construcción expedidas anteriormente para el inmueble, con sus respectivos planos anexos o certificación de no existencia expedida por autoridad competente en la que figure la dirección actual y anteriores del predio.	✓	✓		✓		✓				
12. Un juego de planos completos (Plantas, cortes, fachadas, Localización y cuadro de áreas) del LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO del inmueble en escala legible y medible. En estos planos especificar la materialidad y los sistemas constructivos	✓	✓		✓		✓	S.A.			
13. Planos y memoria del diagnóstico del estado de conservación - información de patologías, exploraciones y estudio fitosanitario para maderas- (únicamente para inmuebles declarados)	✓	✓					S.A.			
14. Un juego de planos completos (Plantas, cortes, fachadas, Localización y cuadro de áreas), que contenga la PROPUESTA DE INTERVENCION, en escala legible y medible que incluya descripción de la materialidad del Bien.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
15. Copia total de la Manzana Catastral actualizada con vigencia máxima de 6 meses de expedida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
16. Copia del Plano de Loteo (o Desarrollo) de la urbanización a la que pertenece el predio o certificación de la entidad competente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
17. CD o DVD con toda la información planimetría y fotográfica en medio digital (archivos en formatos JPG, PDF y DWG).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
PARA INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:										
18. Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
19. Certificación por parte de la Alcaldía Local, donde se reconozca la Personería Jurídica y su Representante Legal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
20. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
PARA PROYECTOS QUE INVOLUCREN DISEÑO ESTRUCTURAL SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:										
21. Estudio de vulnerabilidad sísmica para intervenciones que incluyan adecuación funcional (cambio de uso), reforzamiento estructural, modificación y ampliación.	✓						S.A.			
22. Estudio de suelos de acuerdo al título H de la NSR-10, incluir análisis de la cimentación existente en BICs y colindantes.	✓		✓				S.A.			
23. Memorial de Responsabilidad dirigido al IDPC por parte del ingeniero diseñador responsable para proyectos que involucren diseño estructural	✓		✓	✓			S.A.			
24. Fotocopia de la Cedula 150%, de la matrícula Profesional y certificado actualizado del COPNIA de los ingenieros responsables de los estudios estructurales y de suelos.	✓		✓	✓			S.A.			
25. Planos estructurales firmados por el profesional responsable. Los planos de cimentación deben ser firmados adicionalmente por el ingeniero responsable del estudio de suelos.	✓		✓				S.A.			
26. Planos estructurales firmados por el profesional responsable. Los planos de cimentación deben ser firmados adicionalmente por el ingeniero responsable del estudio de suelos.	✓		✓				S.A.			
OTROS:										

*S.A:Si Aplica

Según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución del IDPC 170 del 28 de marzo de 2011 o la(s) que las modifique(n), se entiende por Radicación en legal y debida forma que el solicitante debe anexar toda la información requerida en este formulario, par dar inicio al estudio de la solicitud.

SE RADICA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ? (Para ser diligenciado por el IDPC) ☐ SÍ ☐ NO

Auxiliar de Radicación

Firma del Solicitante

El formulario debe suscribirse en presencia del funcionario del IDPC al momento de la radicación

ESTADO DE LA RADICACION INCOMPLETA: Por medio de la firma me doy por informado del estado de la radicación y de la documentación faltante, y acepto las condiciones establecidas en la NOTA 3.

NOTA 1: El instituto podrá requerir información adicional de acuerdo con el tipo de intervención solicitada.

NOTA 2: PRESENTACION DE PLANOS. La presentación de la totalidad de los planos debe ceñirse a lo especificado en la publicación: "Guía y Estándares para el desarrollo gráfico del proyecto", expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en Colombia, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (Presidencia Nacional y Bogotá D.C. y Cundinamarca, y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto 1272 de 2009.

NOTA 3: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, informa que en virtud del artículo 8 de la Resolución 170 de 2011, el trámite iniciará solamente a partir de la radicación de la totalidad de la documentación requerida. La subsanación de documentos faltantes deberá ser atendida en un término no mayor a treinta (30) días calendario, so pena de decretar el desistimiento tácito y archivo, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	SOLICITUD PARA REPARACIONES LOCATIVAS O INTERVENCIONES MINIMAS	Código: PP-F-18
		Versión: 1

ESPACIO PARA STICKER DE RADICACIÓN

II. IDENTIFICACION DEL PREDIO: Según Certificación Catastral

*Dirección nueva:		Dirección anterior:		
*Chip:	Código de sector catastral:		Matrícula inmobiliaria:	
Localidad:	Barrio:	Urbanización:	Manzana:	Lote:

III. SOLICITANTE (S) _ Debe ser el Propietario

PERSONA NATURAL

*1. Nombre:	*Doc. Identidad:	*Firma:
2. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:

PERSONA JURIDICA

*Nombre de la Sociedad:	*NIT:	*No. de Establecimiento:
*Representante Legal:	*Doc. Identidad:	*Firma:

Datos de envío de correspondencia

*Dirección de Correspondencia:	*Correo Electrónico:	Teléfono:	Móvil:

IV. Reparaciones Locativas (Use la ultima casilla para detallar las obras) Obras para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, reemplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades, contención de tierras, mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, y pintura en general. También incluye la sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes- de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, ventilación, contra incendio, de voz y datos y de gas.

Señale con una X las intervenciones que pretende realizar en su predio y diligencie el campo *"Descripción de las obras"* detallando la intervención que desea ejecutar

El solicinante debe aportar un registro fotografico de la zona o área que pretende intervenir y copia de la cedula de ciudadania

REPARACIONES LOCATIVAS INTERVENCIONES - MÍNIMAS _ Información	
1. Limpieza superficial de fachadas sin productos químicos.	
2. Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura.	
3. Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros.	
4. Reemplazo o restitución de elementos de acabado, puntuales y en mal estado, así como de elementos no estructurales.	
5. Remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas del bien.	
6. Obras de primeros auxilios tales como apuntalamiento de muros o elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales que eviten el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, entre otros, siempre y cuando no alteren la integridad del bien.	

REPARACIONES LOCATIVAS - INSTALACIONES - sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes _ Solicitud	
1. Instalaciones hidráulicas y sanitarias	
2. Instalaciones eléctricas,	
3. Instalaciones ventilación y contra incendio	
4. Instalaciones de voz y datos	
5. Instalaciones de gas.	
Descripción de las obras:	

ESPACIO DE VERIFICACIÓN EXCLUSIVO DEL IDPC

El solicitante aportó registro fotografico de la zona o area a intervenir	Si		No		
El solicitante aportó copia de la cedula de ciudadania	Si		No		

Según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución del IDPC 170 del 28 de marzo de 2011 o la(s) que las modifique(n), se entiende por Radicación en legal y debida forma que el solicitante debe anexar toda la información requerida en este formulario, par dar inicio al estudio de la solicitud.

SE RADICA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ? (Para ser diligenciado por el IDPC) ☐ SÍ ☐ NO

Auxiliar de Radicación

Firma del Solicitante

El formulario debe suscribirse en presencia del funcionario del IDPC al momento de la radicación

NOTA 1: El Instituto podrá requerir información adicional de acuerdo con el tipo de información solicitada.

Nota 2: Despues de la radicación de la solicitud, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural contará con máximo 30 días hábiles para emitir respuesta a dicha solicitud.

Usted puede radicar su solicitud en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Calle 8 # 8-52, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00pm